



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 30 DIC. 2021

Visto: El Memorando Nº 4247-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 2080291, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Art. 2 inciso c) de la Resolución Ministerial Nº 215-2020-MINSA, que Modifica el Reglamento de la Ley Nº 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y de acuerdo al PROVEIDO Nº 2603 – 2017-1, Sede de Sorteo Lima, se asigna a doña **Edith BREÑA VARGAS**, con Título Profesional de Licenciada en Psicología Humana, de la **Universidad Alas Peruanas**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Centro de Salud Ascensión**, Quintil 2, Micro Red de Huancavelica, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Ascensión, Provincia Huancavelica y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado, Presupuesto - Nacional, Institución - MINSA**, desde el 06 de mayo de 2017, hasta el 05 de mayo de 2018;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional Nº 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPEDIR la presente resolución a doña **Edith BREÑA VARGAS**, con Título Profesional de Licenciada en Psicología Humana, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Centro de Salud Ascensión**, Quintil 2, Micro Red de Huancavelica, Red de Salud Huancavelica, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Ascensión, Provincia Huancavelica y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado, Presupuesto - Nacional, Institución - MINSA**, desde el 06 de mayo de 2017, hasta el 05 de mayo de 2018; conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAVELICA
Mg. Darwin J. Moscoso Garcia
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55819

DJMG/RJM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UND. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-